



EL PRACTICANTE TOLEDANO



ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO PROVINCIAL

DIRECTOR:

FERNANDO GONZÁLEZ

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Hombre de Palo, 17, pral.

No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiendo de los mismos sus autores.

ADMINISTRADOR:

FÉLIX PÉREZ FERRER

Hacia un Cuerpo de Practicantes provinciales.

Con natural satisfacción nos enteramos por Federación Sanitaria Valenciana, de un gran triunfo logrado por los practicantes de aquella Beneficencia provincial, que, con la ayuda del Colegio de la hermosa ciudad levantina, han conseguido un éxito del momento para ellos, pero que no ha de tardarse en ser recogido también por otros compañeros que prestan sus servicios en las Beneficencias provinciales.

Con perseverancia los compañeros valencianos han logrado una mejora justa, por lo que efusivamente les felicitamos; guardando también nuestro agradecimiento a aquella digna Corporación provincial por el acto de justicia llevado a cabo con nuestros compañeros y que han de marcar pauta y normas a las demás Diputaciones provinciales para con sus practicantes.

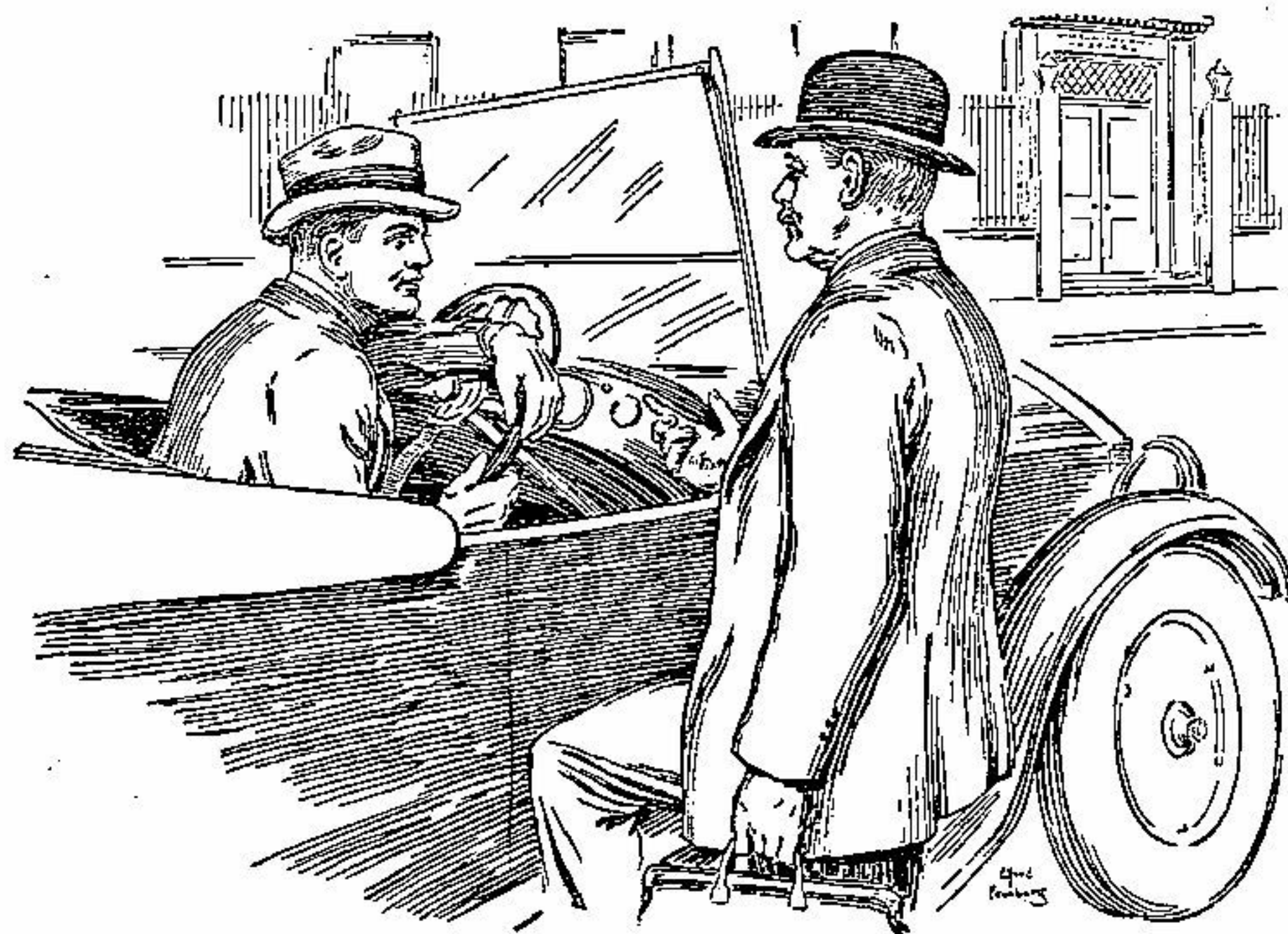
Los practicantes de la Beneficencia provincial de Valencia, solicitaron fuesen equiparados con los oficiales de Administración del Estado, y aquella digna Corporación ha accedido a esta petición, porque sus funcionarios administrativos ya la tienen, en conformidad con el Estatuto provincial vigente; y porque el ingreso de unos y

otros funcionarios en sus respectivos destinos, son por los mismos procedimientos de oposición.

Cierto es que existen provincias como la de Toledo, Sevilla, Cádiz, Valladolid y alguna otra que no recordamos, que tienen organizados sus Cuerpos de la Beneficencia provincial y que los sueldos de sus practicantes son casi los que disfrutan los oficiales de su Administración provincial, pero no la categoría, que entendemos debe ser señalada, como es o debe ser en estos organismos toda función técnica; el precedente ya nos lo ha dado la Diputación provincial de Valencia, y entendemos fácil de conseguir en las demás provincias, cuando al frente de estos organismos están personas de vasta cultura y recta justicia.

Si todos los Colegios de Practicantes solicitan de sus respectivas Diputaciones que sus funcionarios practicantes sean equiparados a los oficiales de la Administración del Estado, y se consigue tan justa equiparación, nos encontraremos, sin obstáculo alguno, formalizado un Cuerpo verdad de practicantes de las Beneficencias provinciales, tan ansiado por la clase al mismo tiempo que necesario para la salud pública.

Este número ha sido visado por la Censura.



DR. NOVICIO: «Antes de entrar, doctor, dígame usted: usted habla a menudo de hacer abortar la neumonía».

DR. EXPERIMENTADO: «Es algo que a usted le parece imposible»...

DR. NOVICIO: «Bueno, la neumonía... una vez diagnosticada... siendo enfermedad microbiana»...

DR. EXPERIMENTADO: «Muy bien; pero sin los otros fenómenos inflamatorios concomitantes... difícil circulación con éxtasis... corpúsculos sanguíneos... rojos y blancos... muertos o moribundos (es decir, agotados); congestión de las partes, que dan al neumococo amplios medios de subsistencia... todos estos factores, llamados mecánicos, pueden aliviarse pronto, sin riesgo, por la pronta aplicación de la **Antiphlogistine**».

DR. NOVICIO: «Parece esto claro, doctor, de sentido común».

DR. EXPERIMENTADO: «Como lo es toda la verdadera ciencia. Es «claro», es decir, lógico. Es «común», en el sentido de que a todos pertenece. Lo malo es que unos cuantos de nosotros queremos quedar excluidos del patrimonio común».

DR. NOVICIO: «Después de todo, tengo la idea de que el médico ha de procurar, ante todo, el alivio y confort del enfermo, y, una vez que ha hecho lo más que ha podido para conseguirlo, debe emplear sus ratos de ocio en estudiar a fondo las debatidas cuestiones científicas».

DR. EXPERIMENTADO: «Al tratar la neumonía, no olvide usted el hecho importante de que la **Antiphlogistine** suministra al paciente precisamente aquello que absolutamente requiere. alivio, descanso, sueño...»

THE DENVER CHEMICAL MTC. COMPANY, NEW YORK

LABORATORIOS:

Londón, París, Berlín, Buenos Aires, Barcelona, Montreal, México, Sydney,
Florencia, Río de Janeiro.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

DR. ANDREU E HIJOS

FOLGAROLAS, 17. BARCELONA

EL NUEVO CÓDIGO PENAL

(CONCLUSIÓN)

Art. 529. El farmacéutico que, sin la debida prescripción facultativa, expendiere o facilitare una substancia abortiva, o capaz de destruir el fruto de la concepción, será castigado con la pena de seis meses a un año de prisión y multa de 1.000 a 5.000 pesetas.

Al que sin título facultativo expendia o facilite substancias de las expresadas en el párrafo anterior, se le aplicará la pena de tres a seis meses de prisión y multa de 1.000 pesetas.

Art. 538. Quien sabiendo que se encuentra atacado de una enfermedad sexual en su período contagioso infectare a otro por vía intersexual o de otra manera, será castigado con la pena de dos meses y un día a un año de prisión.

Si el hecho se realizara entre cónyuges, solamente podrá ser perseguido a instancia de parte.

Delitos contra la salud pública

Art. 247. El que a sabiendas infringiere las disposiciones sanitarias sobre aislamiento o vigilancia, o las prohibiciones de importación legalmente establecidas para evitar la introducción o propagación de alguna epidemia o enfermedad contagiosa, será castigado con la pena de dos meses y un día a un año de prisión o multa de 1.000 a 5.000 pesetas, al prudente arbitrio del Tribunal.

Si por consecuencia de la infracción hubiere sido atacada de enfermedad contagiosa alguna persona, la pena se aplicará en el grado máximo.

Art. 548. Si las disposiciones infringidas tuviesen por objeto evitar la introducción o propagación de alguna epizootia, las penas serán de dos meses y un día a seis meses de prisión o multa de 1.000 a 5.000 pesetas; y si tuvieren por objeto evitar la introducción o propagación de una plaga o enfermedad que afecte a las plantas, la pena será de multa de la expresada cantidad.

Art. 549. El que maliciosamente propagare la enfermedad peligrosa o transmisible a las personas, será castigado con la pena de reclusión de seis meses a cuatro años.

Art. 550. El que maliciosamente propagare una epizootia entre los ganados o los animales domésticos, será castigado con la pena de dos meses y un día a tres años de prisión y multa de 1.000 a 5.000 pesetas. Si obrare con ánimo de lucro, se impondrá la reclusión por igual tiempo, y la multa será de 2.000 a 10.000 pesetas.

Art. 552. Las penas señaladas en los artículos anteriores, se entienden sin perjuicio de las que correspondieran si el hecho constituyere un delito de mayor gravedad.

Art. 553. Se impondrá la pena de prisión de dos meses y un día a un año o multa de 1.000 a 5.000 pesetas, al que arrojaré en aguas que se utilicen para bebida, algún objeto o sustancia que las haga nocivas para la salud.

Art. 554. El que con cualquier mezcla nocivas a la salud alterare las bebidas o comestibles destinados al consumo público o vendiera géneros corrompidos o fabricare o vendiere objetos cuyo uso sea necesariamente nocivo a la salud, será castigado con las penas de reclusión de seis meses a tres años y multa de 1.500 a 10.000 pesetas, sin perjuicio de las penas que puedan alcanzarle como responsable de otros delitos.

Los géneros alterados y los objetos nocivos serán siempre inutilizados.

Art. 555. Los farmacéuticos, drogueros o herbolarios que, sin mediar malicia, despachen medicamentos deteriorados o de mala calidad, o sustituyan unos por otros o los despachen sin cumplir con las formalidades prescritas en las leyes o reglamentos, serán castigados con la pena de dos meses y un día a un año de prisión y multa de 1.000 a 5.000 pesetas.

Las disposiciones del párrafo anterior serán aplicables a las demás personas que se dediquen al comercio de drogas o productos químicos y a los dependientes de los farmacéuticos, drogueros o herbolarios, cuando sean los culpables, sin perjuicio de la responsabilidad civil de sus principales.

Si por efecto del despacho de medicamento hubiere resultado la muerte de una persona, se impondrá al culpable la pena de prisión de seis meses a seis años y multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

Art. 556. La segunda reincidencia en los delitos comprendidos en este capítulo podrá ser castigada, además, con el cierre del establecimiento mercantil, taller o fábrica en que el delito se cometiera.

Art. 557. El que sin hallarse competentemente autorizado, elabore substancias nocivas a la salud, o productos químicos que puedan causar grandes estragos, para expenderlos, ó los despachare, vendieren o comerciare con ellos, será castigado con las penas de seis meses a un año de reclusión y multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

Art. 558. El que hallándose autorizado para el tráfico de substancias que puedan ser nocivas a la salud o productos químicos de la clase expresada en el artículo anterior los despachare o suministrare sin cumplir con las formalidades prescritas en los reglamentos respectivos, será castigado con las penas de dos meses y un día a un año de reclusión y multa de 1.000 a 5.000 pesetas.

Cuando el tráfico ilícito sea de drogas tóxicas o estupefacientes, la pena será de seis meses a tres años de reclusión y multa de 2.000 a 20.000 pesetas.

De las faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones

Art. 808. Serán castigados con la pena de diez días a dos meses de arresto o multa no inferior a 50 pesetas sin llegar a 1.000, en los casos no comprendidos en el Libro II:

1. Los farmacéuticos que expendieren medicamentos de mala calidad.

Art. 809. Serán castigados con la multa de 50 a 500 pesetas, si los hechos no están sancionados en el Libro II:

2. Los que infringieren las disposiciones de la legislación sanitaria relativas a la declaración de enfermedades contagiosas y de epidemias, así como los que quebrantaren los preceptos referentes a desinfección.

3. Los que infringieren las reglas dictadas por la autoridad en tiempos de epidemia o contagio.

Art. 810. Serán castigados con las penas de 50 a 500 pesetas de multas:

1. Los facultativos que, notando en una persona a quien asistieren o en un cadáver señales de envenenamiento o de otro delito, no dieren parte a la autoridad inmediatamente, siempre que por las circunstancias no incurrieren en responsabilidad mayor.

(Gaceta del 13 de septiembre).

Se ruega a todos los Practicantes de la provincia que notifiquen al Colegio de Practicantes (Instituto, 1, Toledo), cuantos datos conozcan referente a dotaciones de Titulares y vacantes que existan en su residencia o pueblos inmediatos.

INTERESANTES OPINIONES

SOBRE EL

“Artrol” García Moro.

DR. SÁINZ DE AJA

del
Hospital de San Juan de Dios.

MADRID

Artritis.
Reumatismo
crónico.
Psoriasis.

He empleado el ARTROL en casos de eritemas multiformes y nudosos agudos, con resultados curativos rápidos, así como en reumatismos gonocócicos y psoriasis, con resultados paliativos y coadyuvantes muy estimables.

DR. G. SIERRA

Médico Titular.

SANTIAGO

Estimo que su preparado ARTROL, tanto en inyectables endovenoso, como los sellos, constituyen en el momento actual el mejor disolvente del ácido úrico. En las diferentes veces que he empleado dichos productos, los resultados no han podido ser mas lisongeros, motivo por el que los prescribo con la mayor frecuencia.

DR. MIRAVED

MADRID

En todos los casos que he usado el ARTROL, me ha dado un resultado superior a las preparaciones homólogas extranjeras.

DR. J. ARIJÓN GENDE

de las Clínicas de París y Madrid.

SANTIAGO

Neuralgia
y artritis.

En contestación a su atenta carta, he de manifestarle que después de haber ensayado en un caso de neuralgia intercostal reumática, y en otro de poliartritis reumática aguda su preparado ARTROL, estoy muy satisfecho de los efectos terapéuticos obtenidos con dicho preparado.

SECCIÓN DE TITULARES

Relación de titulares vacantes, consignaciones que tienen y fecha de admisión de solicitudes.

Pueblo y fecha de admisión de las solicitudes.	PLAZAS que anuncian de Practicantes.	Consignación anual. — Pesetas.	PLAZAS que anuncian de Comadronas.	Consignación anual. — Pesetas.
Villaseca de la Sagra.—Solicitudes hasta el 19 de febrero de 1929.	1	400'00	1	400'00
Villaminaya.—Solicitudes hasta el 15 de febrero de 1929.	»	»	1	300'00
El Romeral.—Solicitudes hasta el 17 de febrero de 1929.	»	»	1	400'00
La Estrella.—Solicitudes hasta el 17 de febrero de 1929.	»	»	1	200'00
Sevilleja de la Jara.—Solicitudes hasta el 16 de febrero de 1929.	1	400'00	1	400'00
Campillo de la Jara.—Solicitudes hasta el 17 de febrero de 1929.	1	450'00	1	450'00
Lucillos.—Solicitudes hasta el 18 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Pelahustan.—Solicitudes hasta el 17 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Ocaña.—Solicitudes hasta el 16 de febrero de 1929.	1	500'00	»	»
Barciene.—Solicitudes hasta el 20 de febrero de 1929.	»	»	1	250'00
Villatobas.—Solicitudes hasta el 19 de febrero de 1929.	1	400'00	1	400'00
Navalucillos.—Solicitudes hasta el 19 de febrero de 1929.	»	»	1	400'00
Rielves.—Solicitudes hasta el 18 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Nambroca.—Solicitudes hasta el 17 de febrero de 1929.	»	»	1	300'00
La Mata.—Solicitudes hasta el 15 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Cobeja.—Solicitudes hasta el 15 de febrero de 1929.	1	275'00	1	275'00
Mohedas de la Jara.—Solicitudes hasta el 17 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Magán.—Solicitudes hasta el 16 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Pueblanueva.—Solicitudes hasta el 21 de febrero de 1929.	1	440'00	2	440'00
Lillo.—Solicitudes hasta el 23 de febrero de 1929.	1 (1)	440'00	1	440'00
Caleruela.—Solicitudes hasta el 21 de febrero de 1929.	»	»	1	200'00
Castillo de Bayuela.—Solicitudes hasta el 21 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Mesegar.—Solicitudes hasta el 24 de febrero de 1929.	1	250'00	1	250'00
Camarena.—Solicitudes hasta el 20 de febrero de 1929.	2	400'00	2	400'00
Domingo Pérez.—Solicitudes hasta el 26 de febrero de 1929.	1	250'00	1	250'00
Turleque.—Solicitudes hasta el 28 de febrero de 1929.	»	»	1	300'00
Gamonal.—Solicitudes hasta el 21 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Almonacid de Toledo.—Solicitudes hasta el 26 de febrero de 1929.	»	»	1	440'00
Yuncos.—Solicitudes hasta el 24 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Villan.ª de Alcardete.—Solicitudes hasta el 25 de febrero de 1929.	1	400'00	»	»
Villamiel.—Solicitudes hasta el 24 de febrero de 1929.	1	250'00	1	250'00
Mascaraque.—Solicitudes hasta el 20 de febrero de 1929.	»	»	1	300'00
Puente del Arzobispo.—Solicitudes hasta el 22 de febrero de 1929.	»	»	1	400'00
Pantoja.—Solicitudes hasta el 24 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Carranque.—Solicitudes hasta el 28 de febrero de 1929.	1	300'00	1	300'00
Yuncler.—Solicitudes hasta el 26 de febrero de 1929.	»	»	1	300'00
Méntrida.—Solicitudes hasta el 28 de febrero de 1929.	1	300'00	2	300'00
Lagartera.—Solicitudes hasta el 26 de febrero de 1929.	»	»	1	400'00
Retamoso.—Solicitudes hasta el 28 de febrero de 1929.	»	»	1	000'00
Burujón.—Solicitudes hasta el 28 de febrero de 1929.	»	»	1	340'00
Navalmoralejo.—Solicitudes hasta el 27 de febrero de 1929.	1	850'00	1	300'00
Ventas de Retamosa.—Solicitudes hasta el 24 de febrero de 1929.	1	275'00	1	275'00
Cebolla.—Solicitudes hasta el 3 de marzo de 1929.	»	»	1	400'00
Menasalbas.—Solicitudes hasta el 2 de marzo de 1929.	1	400'00	2	400'00
Casarrubios del Monte.—Solicitudes hasta el 2 de marzo de 1929.	»	»	1	400'00
Cuerva.—Solicitudes hasta el 3 de marzo de 1929.	1	400'00	1	400'00
Buenaventura.—Solicitudes hasta el 3 de marzo de 1929.	1	330'00	1	330'00
Carriches.—Solicitudes hasta el 3 de marzo de 1929.	1	250'00	1	250'00
Villatobas.—Solicitudes hasta el 6 de marzo de 1929.	1	400'00	1	400'00
Quismondo.—Solicitudes hasta el 6 de marzo de 1929.	»	»	1	400'00
Hontanar.—Solicitudes hasta el 5 de marzo de 1929.	1	250'00	1	250'00
Garcitum.—Solicitudes hasta el 5 de marzo de 1929.	1	150'00	1	150'00
Herreruela de Oropesa.—Solicitudes hasta el 6 de marzo de 1929.	1	250'00	1	250'00
Vébenes.—Solicitudes hasta el 9 de marzo de 1929.	2	400'00	1	400'00
Carpio de Tajo.—Solicitudes hasta el 9 de marzo de 1929.	1	400'00	2	400'00
Albarreal de Tajo.—Solicitudes hasta el 7 de marzo de 1929.	1	300'00	1	300'00
Noblejas.—Solicitudes hasta el 28 de febrero de 1929.	»	»	1	400'00
Almendra de la Cañada.—Solicitudes hasta el 7 marzo de 1929.	1	250'00	1	250'00
Parrillas.—Solicitudes hasta el 8 de marzo de 1929.	1	250'00	1	250'00
Valmojado.—Solicitudes hasta el 10 de marzo de 1929.	»	»	1	250'00
Mejorada.—Solicitudes hasta el 15 de marzo de 1929.	1	300'00	1	300'00
Maqueda.—Solicitudes hasta el 15 de marzo de 1929.	1	240'00	1	240'00
Montearagón.—Solicitudes hasta el 9 de marzo de 1929.	1	300'00	1	300'00
San Bartolomé de las Abiertas.—Solicitudes hasta el 15 de marzo de 1929.	1	440'00	1	440'00
Layos.—Solicitudes hasta el 15 de marzo de 1929.	1	250'00	1	250'00
Villafranca de los Caballeros.—Solicitudes hasta el 3 de marzo de 1929.	1	400'00	2	400'00
Miguel Esteban.—Solicitudes hasta el 6 de marzo de 1929.	1	400'00	1	400'00
Ventas con Peña Aguilera.—Solicitudes hasta el 17 de marzo de 1929.	2	400'00	2	400'00
Cabañas de Yepes.—Solicitudes hasta el 15 de marzo de 1929.	1	150'00	1	150'00
Puebla de Montalbán.—Solicitudes hasta el 18 de marzo de 1929.	1	500'00	1	500'00

(1) El nombrado cobrará 100 pesetas más por llevar la oficina de Sanidad como auxiliar.

Tratamiento rápido, eficaz e inofensivo de la Sífilis

por las inyecciones intramusculares indoloras de

B I S M U S E L

YODO BISMUTADO DE QUININA

Las manifestaciones específicas ceden con gran rapidez mucho antes que con el mercurio; y sobre todo las formas nerviosas que algunas veces resisten a los arsenicales encuentran en este medicamento un agente maravilloso.

La acción específica sobre los espirilos es tan poderosa, que cura las lesiones de los enfermos arseno-resistentes y mercurio-resistentes.

En la mayoría de los enfermos tratados con el BISMUSEL, la reacción de Wassermann llega a ser negativa cuando es practicada un mes después de haber terminado el tratamiento.

Por su perfecta tolerancia local, por no producir estomatitis ni reacciones generales, y por su poderosa acción espirilizadora, es un medicamento el BISMUSEL llamado a sustituir a los preparados mercuriales y a los demás compuestos de Bismuto que no posean tan esenciales ventajas.

Cada cura debe constar de 12 inyecciones intramusculares, inyectando una cada tres o cuatro días.

ADULTOS Cada inyección será de 3 c. c. de BISMUSEL.

NIÑOS Cada inyección será de una décima de c. c. de BISMUSEL por año de edad.

El BISMUSEL, además de emplearse como medicación única en la avariosis, puede alternarse con los arsenicales en sustitución de los compuestos de mercurio, a los que suple con muchísima ventaja.

VITASUM (Inyectable).

COMPOSICIÓN

Glicerofosfolactato sódico.	12 centigramos.
Cacodilato sódico.....	6 »
Fosfato de estircina.....	1 miligramo.
Cloruro sódico.....	14 »
Agua destilada.....	2 c. c.

Indicado siempre que un organismo debilitado necesite un activo reconstituyente.

BRONQUIMAR (Inyectable).

COMPOSICIÓN

Cada ampolla de 2 c. c. contiene disuelto en aceite de olivas previamente desacidificado:

Gomenol.....	12 centigramos.
Guayacol.....	10 »
Eucaliptol.....	8 »
Iodoformo.....	1 »

Asociados con alcanfor y alcohol metilnafténico cimofenoiado.

Indicado en todos los casos en que convenga disminuir las secreciones bronquiales y hacer una antisepsia rápida y enérgica del árbol aéreo.

Laboratorio del Doctor Fernández de la Cruz.—Carne, núm. 11.—SEVILLA

Concesionario: D. JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Aranjuez, 2.—SEVILLA

Preparaciones oftalmológicas **MERCHAN**

Oftalmil	:::	(Solución)	Muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.
Atropil	:::	(Solución)	Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.
Midriatine	:::	(Pomada)	De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.
:::	Pomada oftalmológica	:::	al óxido de mercurio amarillo con atropina, eficazísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.
:::	Pomada oftalmológica	:::	de Atropina y Xeroformo, ireemplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica, etc.
:::	Pomada oftalmológica	:::	al óxido mercurio amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.
Blefarógeno	:::	(Pomada)	Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis pteriásica y glandulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

-- Laboratorio farmacéutico R. MERCHAN --

QUISMONDO (TOLEDO)

DE FEDERACIÓN

REGLAMENTO

de la Federación Nacional de Practicantes, aprobado por la novena Asamblea de Colegios de Practicantes de España, celebrada en el mes de octubre de 1928.

CAPITULO PRIMERO

OBJETO DE LA FEDERACIÓN

Artículo primero. La Federación Nacional de Practicantes en Medicina y Cirugía tiene por objeto unir las fuerzas de los Colegios y las energías de la clase con el fin de defender sus intereses, llegar al mejor logro de sus aspiraciones y prestarse mutuo apoyo cuando las circunstancias lo requieran. La Federación estará domiciliada en Madrid, si bien podrá cambiar de domicilio cuando las circunstancias lo aconsejen y lo acuerde el pleno de la misma.

CAPÍTULO II

DE LOS SOCIOS

Artículo 2.º Los socios de la Federación serán de dos clases: de número y honorarios.

Y a su vez los socios de número se dividen en colectivos e individuales, y los honorarios, en socios de honor y de mérito.

Son socios colectivos los Colegios que soliciten su ingreso y abonen la cuota correspondiente.

Son socios individuales todos los practicantes que figuren como colegiados en las relaciones de los Colegios federados.

Son socios de honor, los individuos o colectividades que acuerde la clase honrar por haberla enaltecido con sus trabajos extraordinarios.

Son socios de mérito las personas que se distingan como grandes bienhechores de la clase.

Artículo 3.º Los nombramientos de presidente honorario, socio de honor y de mérito serán concedidos por la Asamblea.

CAPÍTULO III

DE LOS FONDOS

Artículo 4.º Para atender a los gastos de la Federación, los Colegios abonarán la cuota anual de UNA PESETA por colegiado, tomando como base el número de socios que tengan en primero de enero. Con este fin, los secretarios de los Colegios librarán relación certificada de colegiados juntamente con la cuota, a la Tesorería de la Federación.

Los Colegios que no hayan pagado su cuota el día último de año, serán avisados por Tesorería para que se pongan al corriente, en el plazo de tres meses, y si no lo hicieran sin justificar la causa, serán suspendidos en sus derechos.

(Continuará).



JULIÁN AYUSO TOLEDO

Almacén de Coloniales y Tostadero de Café

El Café Rey Wamba está acreditado como uno de los mejores por su grato sabor y aroma. Hagan una prueba y se convencerán.

PRECIO DEL TORREFACTO AL DETALL

Puerto Rico extra, kilogramo.	10,00 pesetas.
» » 1.ª »	9,00 »
» » 2.ª »	8,50 »

PRECIOS DEL TUESTE NATURAL AL DETALL

Puerto Rico extra, kilogramo.	11,00 pesetas.
Caracolillo » »	11,00 »
Moka » »	11,00 »

Para pedidos al por mayor, dirigirse a sus Almacenes del PASEO DE LA ROSA



LECHE CONDENSADA EL NIÑO

Diploma de honor y Medalla de Oro en la Exposición Agrícola de Barcelona, 1927, y Primer Premio y Medalla de Oro en la Exposición de la —: alimentación, de Madrid, 1928. :—

LA GRAN MARCA NACIONAL

La leche condensada marca «EL NIÑO» es de gran potencia nutritiva, pureza química, modificando la caseína y las materias grasas. Ello le da la mayor semejanza con la leche de mujer, por lo que sustituye a la lactancia materna y es superior a todas las leches conocidas. Ninguna de estas ofrece tantas garantías de éxito en la crianza de los niños como la leche condensada «EL NIÑO»

Harina lacteada «EL NIÑO»

La Harina lacteada marca «EL NIÑO» está elaborada con arreglo a una novísima fórmula que responde a los más modernos procedimientos científicos en materia de alimentación infantil. Es auto-digestiva y de una asimilación perfecta, entrando en su composición una sustancia vitamínica antirraquítica por excelencia.

Muestras y literatura gratuitas a los Sres. Médicos

— — — que lo soliciten de la — — —

Sociedad Lechera Montañesa A. E.

Plaza de Cataluña, 20.—Barcelona.

10.000.000 de pesetas de capital TOTALMENTE NACIONAL

Representante en Toledo: Don Fidel Niveiro, Cadenas, 14



SECCION LITORARIA

HORAS LIRICAS

Horas líricas,
 en que el alma
 del poeta
 se agiganta,
 y en la grupa, alba de ensueño,
 de su hipógrifo cabalga
 por la senda de la egregia fantasía
 en captura de esa Amada...

—que no existe.—

Van delante
 ilusorias mariposas de alas gualda,
 sobre ellas, vagas sombras de canéforas impúberes
 que derrochan a su paso miles flores perfumadas...
 Y entre dulces sinfonías,
 cual si de arpas invisibles arrancaran
 los espíritus sublimes de los genios
 que hoy existen en excelsos pentágramas,
 marcha Leda,
 perseguida por los cisnes de alas blancas
 de los lagos del Misterio,
 y detrás va mi pegaso que derrama
 dos rafagazos de fuego
 por sus fauces dilatadas
 anhelante de llegar
 al alcázar de esa Amada...

— que no existe. —

A mi aligera carrera voy cortando
 para hacer una pancarpia
 que fulgure
 en su frente immaculada,

lirio-estrella,
 rosa-estrella,
 perla-estrella,

las hermanas
 de los lirios, de las rosas, de las perlas
 de mi alma.

Espoleo a mi pegaso
 y se acelerará su marcha,
 paso de un mundo a otro mundo
 y entre ellos... ¡no hallo nada!...
 ¿Dónde estás, Amada mía?
 ¡Vuela tú, pegaso, marcha!...
 ¡Más arriba, más arriba!...
 ¡Allá, allá, hasta el alcázar
 donde mora!...

¡¡Amada!! ¡¡Amada!!...

.....
 ¡No la veo, no me oye,
 y mi pegaso se cansa!

.....
 Se ha cansado mi pegaso...
 Se le despluman las alas...
 Ya desciendo, ya desciendo...
 Mi alma grávida
 de ilusiones y quimeras
 puras, albas,
 ha caído en el fracaso
 y llora desconsolada.

M. SALAMANCA ROSADO

CONCURSO DE CUENTOS DEL «PRACTICANTE TOLEDANO»

CUENTO MEDICO

EL BESO

por D. Antonio Sánchez del Rosal.

Lema: A FANNI

—Adiós, Angeles, hasta la vuelta.
 —Mucho ánimo. Volverás curado.
 —No cabe duda... Escríbeme mucho...
 —El tren se va... Miguelito, dale un último abrazo.
 —Adiós, Angeles ¡...Adiós, nene mío!
 Y el tren se desliza sobre los rieles cubierto de una
 columna de vapor. Angeles, reprimiendo el llanto, se di-

rige a su domicilio; se acuerda entonces que el doctor
 que había aconsejado a su marido una cura en un sanato-
 rio, la dijo al oído en el momento de salir de su despa-
 cho;—venga a verme cuando su marido marche.

Eran las diez y media. Angeles daba ya por perdida
 la mañana para su trabajo, y tomando una calle a su iz-
 quierda, penetraba en casa del médico.

Este, la reconoce.

—Perfectamente... Sí me acuerdo... El otro día tosíó

usted varias veces mientras estaba aquí su marido, con una tos seca que me inspiró alguna inquietud.

—Sí, señor. Tengo una bronquitis muy mal cuidada desde hace unos años. Toso mucho.

—Desabrocháos un poco, voy a reconocerla, si en ello no tiene ningún inconveniente. Vamos a auscultarla.

El doctor, escucha, percute, mide,— pues bien, mi querida amiga—le dice—la voy a dar un consejo; que acompañe usted a su marido al sanatorio y antes de cuarenta y ocho horas.

—Eso, doctor, es imposible.

—¿Por qué?

—Pues... porque... no puedo. La casa en que está colocado mi marido, le hizo un anticipo de la cantidad necesaria para sus gastos en el sanatorio nada más. Yo, con mi máquina de coser, tengo que ganarme mi vida y la del pequeño.

—¡Ah! ¿Es usted costurera?

—Me dedico a confecciones, y puedo llegar a ganar dos pesetas trabajando todo el día, y para aumentar un poco el ingreso diario, tengo que robarle al sueño algo.

El médico calla un momento y como si acudiese a un argumento supremo, le dice:

—«Si sigue usted así, no vivirá más que tres meses».

La clienta permanece un momento pensativa, sin que en su cara se refleje la menor angustia, y pregunta al doctor con voz lenta y tranquila:—decidme la verdad. ¿Cree usted que mi marido se curará?

—Sin duda alguna, — replica el médico — es mi convicción más profunda. Las lesiones que tiene no interesan más que el vértice del pulmón derecho y es poca cosa. Dentro de tres meses, ya estarán cicatrizadas... Pero señora, no se trata ahora de su marido. Se trata de usted... porque está usted seriamente amenazada.

Ella interrumpe.—Lo esencial es que mi marido se cure. El cuidará del pequeño cuando yo muera.

—A propósito del niño, — dice el médico — no es prudente que lo tengáis a vuestro lado.

—Señor. No conozco a nadie a quien confiárselo... y no tengo dinero para mandarlo al campo.

—¡Ah! Entonces procure usted, en cuanto sea posible, evitar una promiscuidad que sería para él nociva, pues el germen morbosos busca el organismo infantil para echar en él sus raíces.

—Diga, doctor, ¿es tan fácil contagiarlo?

Vea, señora; el microbio se trasmite hasta por un beso.

—Comprendo... gracias, doctor.

* * *

A los dos días recibe carta de su esposo, en la que le participa que está contento y muy esperanzado, pues no duda de que curará. Se siente vivir, es otro. En uno de los párrafos dice, «paciencia y valor querida mía, los días felices volverán. Besa mucho por mí a nuestro pequeño Miguelín».

¡Ay! Este deseo, ella no podía cumplirlo; siente por ello un doloroso pesar. Por primera vez en su vida, comprende que para el corazón de una madre, es la caricia al hijo, lo que el rayo de sol que baña el capullo de una flor.

El niño, expansivo y cariñoso, saltaba a su regazo y le decía: — Mamá, tú me besas poco... No me quieres...

Y ella, llorando, respondía: —No hay necesidad de ello, querido mío, pero te amo más, mucho más que antes...

Y éste era su único sufrimiento. Su enfermedad no le preocupaba. La abnegación de su existencia estaba impuesta a su conciencia, y de un modo natural y sin el menor esfuerzo.

Cada carta de su marido era un motivo para una nueva alegría. Mejoraba... mejoraba... ¿y no era esto lo esencial?

Y deseando que nada turbase la tranquilidad y mejoría de su esposo, le escribía; «Está tranquilo por mí. Sigo muy bien y el trabajo no me cansa. El niño se porta como un hombre. Nos encontrarás a tu vuelta, tan bien como nos dejastes.»

Después de un día de trabajo excesivo, se acostó con escalofríos y la fiebre la consume toda la noche. Siente que algo imprevisto, algo anormal ocurre en su pecho enfermo. La tuberculosis se agudiza. Hay hemoptisis frecuentes. Las vecinas le recomiendan cuidado y ella responde: —«Esto no es nada, a trabajar.»

Pasan seis semanas y el mal hace horribles progresos, y las piernas se niegan en absoluto a tenerla en pie; alguien secretamente envió aviso al marido, que ya se encontraba al final de su cura, que fué maravillosa. Las lesiones pulmonares ya habían desaparecido y su organismo rebosaba la salud. Empezó el viaje y llega a su casa, donde su mujer extingue su vida.

—¡Esto es horrible! ¿Por qué no me has avisado antes? ¿Por qué me ocultabas la verdad? ¿Por qué me mentias?...

—¡Ay! porque quería que vivieses, el médico me dijo cuando te marchastes: —«Cuidad su parte moral o yo no respondo de su curación» Comprendes... que no podía hacer la locura de alarmarte. Para los dos no había recursos con que curarnos. El trabajo de una mujer no llega para educar un hijo... Un padre es insustituible, tu vuelves sano y yo muero tranquila, pues cumplí con mi deber.» Y fija en él sus grandes ojos, cuyos últimos destellos de vida se mezclan con la expresión del amor más grande.

A la mañana siguiente, después de un vómito copioso, comprende que se acerca el momento de morir.

Quiere hablar y no puede. Hace una seña que su marido no logra interpretar, y con un último esfuerzo, sus labios dicen dulcemente: — «Miguel.»

Su marido lleva al niño sobre la cama de su madre. Unos momentos, lo contempla con ojos de cariño inmenso, sus manos se extienden impulsivas hacia la carita sonrosada del niño, y cogiendo su cabecita la apoya en la almohada, y una lucha angustiosa sostiene el corazón de aquella madre. Las palabras del Médico resuenan en sus oídos. — «¡Por un beso, por uno sólo, puede transmitirse la enfermedad!»

La ofrenda última y espontánea del amor materno está detenida por el temor supremo de comunicar a su hijo el germen del mal... Su ser se conmueve en un último esfuerzo... Sus labios frenéticos, espasmódicos, buscan la frente del niño... Después su cabeza va dulcemente inclinándose... Sus labios se mueven con temblor apenas visible... ¡Su alma parte con el beso!...

LABORATORIO "EROS"

ELICAL

Compuesto líquido a base de los Esteres etílicos de los ácidos; tímico benzóico y bórico, asociados a substancias aromáticas antisépticas.

DENTÍFRICO

Indicado utilísimo en Cirugía, Ginecología y Otolaringología;
Boca y dientes.

USOS: Una o dos cucharadas grandes
— en agua hervida (uso externo). —
(Véanse las indicaciones que acompañan al envase).

Pídanse muestras y literatura al

LABORATORIO "EROS",

Gómez Ortega, 8.—Madrid (2).

(Prosperidad).

PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL

GRAN TINTORERIA AL VAPOR
DE
FÉLIX PASCUAL

Especialidad en el teñido a colores.
Lutos permanentes y garantizados en doce horas.
Lavados al seco.

No confundirse: Teria, núm. 15 (Junto a la Catedral).—Toledo.

Ungüento Morrith

PERFUME AGRADABLE

NO ESTROPEA LAS ROPAS

De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11.—MADRID

El mejor callicida conocido hasta hoy. Destruye en 3 días el peor callo, durezas y verrugas.

Bar Oriental,

Cafés. :—: Licores y aperitivos
: Especialidades en vermouth :

Nueva, 3

TOLEDO

Infantes y Comp.^a

Fábrica de Mazapán y Confitería

Única Casa en Toledo premiada
con Medallas de Plata y Oro.

Belén, 13.—Teléf. 22.

TOLEDO

PETRO-MOOR

Tratamiento inofensivo y enérgico del estreñimiento crónico.

Es el mejor lubricante de la mucosa intestinal.—De uso con preferencia en los niños y enfermos de estómago
De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11, MADRID

¿Queréis ir elegantes? Vestirse en

La Tijera de Oro

SASTRERÍA DE
ANGEL LOPEZ

(SUCEADOR DE PINILLA)

COMERCIO, 2

TELÉFONO 144—TOLEDO

ÚNICA CASA EN TRAJES DE PAISANO

Vitarrhenal granulado

GARCIA MORO

Con hierro y sin hierro

El mejor tónico de la infancia.

:—:

De sabor agradable.

De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11, MADRID



ACUERDO CENSURABLE

En la última Junta celebrada por la Mutualidad Obrera de la Casa del Pueblo, acordaron dejar cesante al médico de la misma, sin previo aviso.

Protestamos del referido acuerdo, y creemos que el Colegio Médico tomará las medidas oportunas para que no prospere semejante determinación, pues con éste son siete los médicos que han desfilado por dicha sociedad en pocos años.

Al mismo tiempo creemos que esto debe servir de aviso a los sanitarios de las demás sociedades, y deben pedir-se cree un Comité paritario, única forma de que acaben estos procedimientos, impropios de sociedades constituidas por obreros, que tanto defienden sus derechos, olvidando los de los demás.

CORRESPONDENCIA

Don David Martín.—La Guardia.—Ese Ayuntamiento debe anunciar dos plazas de Practicantes con 400 pesetas cada una y dos de Comadronas con el mismo sueldo, pudiendo usted reclamar 200 pesetas si no existe Comadrona por esos servicios. Si el Ayuntamiento no le atiende en sus reclamaciones debe dirigirse al señor gobernador civil.

Don Emiliano Sánchez.—Arcicóllar.—Por los servicios que presta en ese Ayuntamiento debe percibir 330 pesetas, más 165 por los de Comadrona, si no existe. Respecto a su pregunta de Camarenilla, reclame ante el Alcalde de ese pueblo para que anuncie la vacante, y si no lo solicita nadie, pueden nombrarle a usted, abonándole en forma de justificación la consignación que acuerden. Si el interino sigue ejerciendo, denuncie el caso al señor gobernador civil de la provincia.

Don Isidro Díaz.—Madridejos.—Puede reclamar el 10 por 100 de la titular de la Comadrona, toda vez que sólo existe una en vez de tres que son las que marca la ley.

Don José Villasevil.—Bargas.—Si no existe nada más que una Comadrona en vez de dos que son las que debe haber, puede solicitar hacer sus servicios y cobrar el 10 por 100 de dicho sueldo.

Don Ezequiel Esquerro.—Fuensalida.—Lea la disposición que inserta el *Boletín Oficial* de 19 de enero pasado, del señor Delegado de Hacienda, y exiga que incluyan en el presupuesto actual las plazas que marca la ley. Caso de que no le atiendan, acuda en protesta ante el señor gobernador civil.

ENFERMOS

Se encuentran enfermos de alguna gravedad nuestro particular amigo don Saturnino de la Flor, padre de nuestro estimado compañero don Leandro. El laureado pintor don José de Vera, padre de nuestra distinguida compañera doña Elvira, y la señorita Carmen Jiménez Rojas, hija de nuestro distinguido amigo el doctor Jiménez Rojas, director del Laboratorio municipal y sobrina de nuestro Presidente honorario don Ángel Moreno.

Deseamos de todo corazón que las enfermedades que sufren

los respectivos enfermos estén pronto en un período de franca convalecencia.

VISITAS

Hemos tenido la satisfacción de recibir la visita de nuestros distinguidos compañeros señores Peñalver, Avila y Yáñez, titulares, respectivamente, de Portillo, Villaminaya y Navaltoril, así como la del practicante de la Beneficencia general, con destino en el Hospital de la Princesa de Madrid, señor Linares.

A tan queridos compañeros les agradecemos sus cariñosas atenciones.

ENHORABUENA

Se la damos cariñosísima al joven médico de esta localidad don Nicolás Peñalver, hijo de nuestro querido compañero el ex presidente de este Colegio don Nicolás, por la brillante puntuación obtenida en las recientes oposiciones celebradas para Inspectores municipales de Sanidad.

Nos congratulamos del nuevo éxito del señor Peñalver, por la obtención de una de las plazas, deseándole que continúen éstos, iniciados al comienzo de su carrera.

NATALICIO

Con toda felicidad ha dado a luz en esta capital un hermoso niño, la señora de nuestro entrañable compañero don Marcelino Linares, del Hospital de la Princesa de Madrid.

Felicitemos al feliz matrimonio por tan fausto acontecimiento.

ENLACE MATRIMONIAL

En Madrid ha tenido lugar, recientemente, la ceremonia nupcial de la bella señorita Leonor Rico, profesora de Instrucción primaria y sobrina de nuestro querido director señor González Iniesta, con el ilustrado periodista, director del *Globo*, don Alvaro de Castro.

Por el reciente luto que sufren ambas familias, la ceremonia se ha celebrado en la intimidad, pero de todos modos el joven matrimonio ha recibido cariñosísimas demostraciones de afecto de sus muchas amistades.

Deseamos al nuevo matrimonio prolongada y eterna luna de miel.

REELEGIDOS

En la última Junta general celebrada por la Asociación de Funcionarios y Obreros municipales de esta capital, han sido reelegidos por aclamación en sus cargos de presidente y tesorero, nuestros queridos compañeros señores González Iniesta y López-Ayllón, respectivamente.

Felicitemos a los queridos camaradas por su reelección, deseando que la suerte les siga acompañando en el desempeño de sus respectivos e importantes cargos para bien de tan simpática colectividad.

CONFERENCIA IMPORTANTE

Recientemente ha dado en el local del Colegio Médico de Madrid, su anunciada conferencia, el doctor Piga, sobre «La reorganización judicial y los médicos forenses».

El ilustre conferenciante, que desarrolló con su peculiar elocuencia tema tan interesante, fué durante su discurso calurosamente aplaudido por la numerosa y distinguida concurrencia y efusivamente felicitado cuando terminó su brillante conferencia.

Felicitemos por este motivo a nuestro querido presidente honorario, mostrándole nuevamente nuestro afecto y estimación sincera.

DEFUNCIONES

Después de larga enfermedad, sufrida con resignación cristiana, falleció el distinguido médico de Bargas don Miguel María Delgado. En el acto del sepelio se testimonió el afecto que sentía dicho pueblo por el ilustre fallecido, el que ocupó durante más de 40 años el ejercicio profesional con gran cariño de todo el vecindario.

A su distinguida familia y muy especialmente a sus hijos don Miguel, diputado provincial, y don Ramón, cirujano del Hospital provincial, les expresamos nuestra sentida condolencia por tan irreparable desgracia.

—En Toledo, víctima de rápida enfermedad, se durmió en el Señor la virtuosa dama doña Carmen Díaz de Moreno, madre de nuestro presidente honorario don Angel Moreno.

Al querido jefe y distinguida familia, les expresamos nuestro sentido pésame por pérdida tan irreparable.

—También en esta capital, ha fallecido de edad avanzada, la señora doña Josefa Mora, abuela de nuestro querido compañero don Felipe Hernández.

Al querido compañero y distinguida familia, expresamos nuestro profundo pésame por la desgracia que les aflige.

—En Madrid y a la temprana edad de 18 años, ha fallecido la señorita Teresa Rico Moriz, hija de nuestros amigos don Román y doña Rosario y sobrina de nuestro presidente señor González.

A tan contristada familia expresámosles nuestro más sentido pésame por la pérdida tan irreparable sufrida.

REVISTAS RECIBIDAS

El Practicante Sevillano.—Estrella, 1.—Sevilla.

Le Monde Médical.—Bruch, 129.—Barcelona.

El Auxiliar de Farmacia.—Rodríguez Arias, 8.—Ateneo.—Bilbao.

Federación Sanitaria.—Plaza del Pacífico, 9.—Sevilla.

El Practicante Aragonés.—Coso, 43 y 45.—Zaragoza.

Revista Médico-Profesional.—Apartado, 950.—Barcelona.

La Medicina Canaria.—Plaza de 25 de Julio, núm. 5. Santa Cruz de Tenerife.

Boletín Colegio Oficial de Farmacéuticos.—Toledo.

Boletín Sanitario Provincial.—Coruña.

El Practicante en Africa.—Sotomayor, 2.—Melilla.

El Practicante Gaditano.—Plaza de la Constitución, 13.—Cádiz.

El Auxiliar de Medicina y Cirugía.—Fernando, 30, principal.—Barcelona.

Revista de Organoterapia.—G. W. Carnriek. C. O.—Nueva York.

La Matrona Moderna.—Argentona, 26.—Barcelona (Gracia).

Archivos Médicos.—Franco-Iberos-Americanos, 29.—Rue Demours.—París (XVII).

Boletín de la Unión Sanitaria Provincial.—Aliados, 15, duplicado.—Teruel.

Boletín Oficial del Colegio de Médicos.—Instituto, 1.—Toledo.

El Ultimo Grito.—Torrijos.

Boletín de la Federación Regional de Practicantes Vasco-Navarra.—Ateneo.—Rodríguez Arias.—Bilbao.

La Bandera Profesional.—San Juan de Dios, 5.—Toledo.

Studium.—Organo de la Asociación de Estudiantes de Guatemala.

Revista-Boletín del Colegio Oficial de Médicos y de la Academia Médico-Escolar.—Salamanca.—Plaza de los Bandos, 5.

Boletín de la Unión Sanitaria.—Donoso Cortés, 19, bajo.—Badajoz.

El Practicante Alicantino.—Avenida de Zorrilla, 14. Alicante.

Boletín Oficial del Colegio de Médicos.—Avenida de Buenos Aires, 32.—Orense.

Toledo.—Núñez de Arce.—Toledo.

Boletín del Colegio Oficial de Médicos.—Rambla de San Juan, 56.—Tarragona.

La Veterinaria Toledana.—Tendillas, 6.—Toledo.

Revista del Circulo Médico y Centro Estudiantes de Medicina.—Buenos Aires (dos números).

Información Médica.—Obispo, 10.—Valladolid.

Boletín del Colegio de Practicantes.—Muelle Oriente, 1. Gijón.

El Practicante Navarro.—Javier, 8.—Pamplona.

Revista Moderna de Medicina y Cirugía.—Imprimerie du Palais, 20, Rue Geoffroy.—L'asnier.—París.

El Hogar del Médico.—Peña y Goñi.—San Sebastián.

Heraldo Obrero.—Núñez de Arce, 20.—Toledo.

Boletín de la Asociación de Enfermeros graduados y Alumnos de Cuba.—Dirección Chaves, núm. 5 (altos).—Habana (Cuba).

La Unión Sanitaria de Avila.—Colegio Médico.—Jimena Blázquez, 7.—Avila.

La Unión Sanitaria.—Valencia, 365, 1.º-2.º.—Barcelona.

Boletín Sanitario provincial de Castellón.—Inspección provincial de Sanidad.

Boletín Oficial del Colegio de Médicos de la provincia de Huelva.—Castelar, 11.—Huelva.

La Farmacia del Norte.—Rodríguez Arias, 11.—Bilbao.

Boletín del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid.—Esparteros, 9.—Madrid.

El Practicante Almeriense.—Gerona, 28.—Almería.

La Farmacia Española.—Cardenal Cisneros, 56.—Madrid.

Información Dental.—Mayor, 77.—Madrid.

Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Toledo.—Alfileritos, 13.—Toledo.

El Practicante Malagueño.—Mártires, 7.—Málaga.

LABORATORIO J. N. BOACIÑA.-CACERES

BIOFER

TÓNICO RECONSTITUYENTE IDEAL

ARSÉNICO ORGÁNICO, HIERRO, FÓSFORO, CAL, FORMIATOS Y AMARGOS



Único remedio completo capaz de devolver al organismo enfermo los elementos necesarios para su reconstitución.



Venta en Farmacias.

NEUMOL

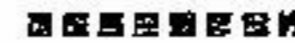
:-: ANTICATARRAL INFALIBLE :-:



Poderoso remedio contra la Tos, Bronquitis crónicas, Catarros descuidados, Tuberculosis, Asma, etc.



Cicatrizo lesiones y repara tejidos.



VENTA EN FARMACIAS



PEPTOYODAL ROBERT YODO ORGÁNICO EN LÍQUIDO E INYECABLE

PREPARADO POR J. ROBERT, SOLER
INGENIERO QUÍMICO Y FARMACEÚTICO

FARMACIA ROBERT LAURIA 74 BARCELONA



HSRORRENAL ROBERT
(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT y SOLER
INGENIERO QUÍMICO Y FARMACEÚTICO
FARMACIA ROBERT - LAURIA 74 - BARCELONA

Este medicamento es totalmente absorbido por el organismo. está dotado de un poder definido siempre igual y de una actividad reconstituyente de primer orden. Sus efectos son aumento del número de glóbulos rojos y leucocitos de la sangre. Restablece la normalidad en las relaciones urológicas. Devuelve el bienestar, con aumento de apetito y desarrollo de fuerzas.

